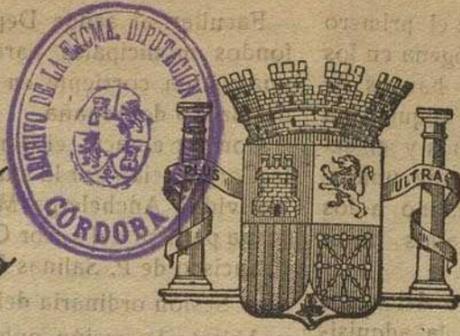


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924. Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ARTÍCULO 1.º.**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

**ART. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**ART. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO: 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.570

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones del mes de Diciembre de 1933.

Sesión del día 4

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior correspondiente al Lunes 27 del pasado mes de Noviembre.

Ordenar la rectificación del asiento del padrón de vecinos correspondiente a Luisa Ríos Rodríguez en el sentido de que se inscriba con el nombre de Francisca.

Aprobar el expediente relativo al reparto de contribuciones especiales por las obras de acerado de la línea N. y S. de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz y lados E. y O. de la calle Juan de Torres resolviéndose que se proceda al cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para instalar un zócalo de uralita en el despacho de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder la excedencia del cargo por la necesidad de traslar su resi-

dencia a Madrid al Auxiliar segundo de las oficinas municipales don Alfredo Rey de Pablo Blanco.

Conceder a la señorita Adelina Morales Giner Auxiliar Mecanógrafa de estas oficinas municipales el derecho al disfrute de un quinquenio por años de servicio en el mismo cargo.

Otorgar a don Celso Ortiz Megías médico de la Casa de Socorro un mes de licencia con carácter reglamentario.

Facultar al señor Alcalde para que se le abone al Sub Jefe de la Guardia municipal don Juan Rivera Mármol, la diferencia entre el sueldo que disfruta y el consignado para la plaza de Inspector Jefe de dicho servicio que viene desempeñando interinamente.

Aprobar una instancia de don Pedro Forcada Hinojosa reclamando contra la cuota que se le ha girado por contribuciones especiales por obras de alcantarillado del Sector Oeste correspondiente a la casa sin número de la calle León Torrellas con fachada a la de Málaga.

Desestimar la solicitud de don Miguel Fernández García, referente a que se le exceptúe del pago de contribuciones especiales por las obras de acerado de la calle Cardenal González y casa número 83 de la expresada vía.

Autorizar para la apertura de establecimientos a los solicitantes que a continuación se expresan: don Juan Carrión Flores, don Juan Chumilla Bonilla, doña Julia Pareja Ortiz y don Pablo Trigueros Carmona.

Aprobar tres instancias formuladas por don Rafael Aguilar López, don Fernando Rivas Eulate y don José Linares Mendizabal, solicitando instalar rótulos en distintos establecimientos.

Autorizar para efectuar obras en distintos edificios a los señores siguientes: don Enrique Quintela Barrios, don José Criado Alvarez, don Alejandro Martínez y Martínez don Francisco Castillo Alés, don Francisco del Río y del Campo, don Teodoro Castro Fernández, don Francisco Cerezo Rodríguez, don Rafael Rodríguez Sánchez, don Emilio Rodríguez Fernández, don Luis Marín Ruiz doña Milagros Ottón Ferreiro, don Mariano León Domínguez, don Juan Porras, don Rafael Ariza Sahagún, don Joaquín Gómez Aguado, don Valeriano Domenech Quintanz, don Manuel Rey Márquez y don Rodrigo Tejero.

Incluir en unión de sus familias en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don Rafael Meléndez Escaño, don Manuel Jurado Tavares, don Antonio Cales Martínez, don Antonio Robles Mancebo, don Juan Pedro Martínez Mancebo, doña Adela Castro Jiménez, don Rafael Chacón Enriquez, don José Pelegrín Martínez, don Antonio García Ortega, don Antonio Ruiz Olmedo, y doña María Salguero García, don José Alvarez Torquemada, don Samuel Morcillo Esparcia y don Maravilla Mateo Polo.

Excluir del padrón de habitantes

en unión de su familia a don José Camargo Jiménez, por trasladar su residencia a Rute.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el presente mes de Diciembre.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar la relación de los jornales y matriales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 23 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Remitir a informe de la Comisión de quintas una moción del señor concejal don José Medina, interesando que se declare la inamovilidad de los individuos que componen el cuerpo de la Guardia municipal.

Sesión extraordinaria del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1934.

Aprobar las ordenanzas formuladas y las modificaciones introducidas en las que venían rigiendo para la exacción de los diferentes arbitrios municipales.

Aprobar las bas s complementarias

para la ejecución del presupuesto del próximo ejercicio.

Sobreser los expedientes seguidos contra los siguientes empleados municipales: don Pedro Jiménez Gómez, don Juan Viaña Agreda, don Fernando Herrera García, don Florencio Duque Merino, don José Fernández Uclés, don Francisco Alcaide Alvarez, don Gregorio Sánchez Alvarez, don Manuel Lucena Larrat, don Cristóbal García Barranco, don José Arroyo Ochoa, don Alfonso Castro, don José Reina Sánchez y don José Royo Ochoa.

#### Sesión ordinaria del día 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde y Presidente accidental don Ramón León Priego el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 4.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión especial de Aguas, proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento acuerde la recepción definitiva de los dos grupos elevadores instalados en la Estación Depuradora de las Aguas del Pantano del Guadalmellato y la devolución de la fianza al adjudicatario del concurso don Luis Estrada Girbau.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Quintas proponiendo la recepción definitiva de los uniformes adquiridos por concurso para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal, el pago de su importe al adjudicatario don Fernando Rueda Gómez y la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja municipal.

Aprobar un oficio del señor Ingeniero Director del servicio municipalizado de Aguas, proponiendo que se acuerde el pago de los jornales suplementarios devengados con motivo de la rotura de la tubería de alimentación de esta capital en las proximidades de la Huerta de la Reina y que se remunere a los empleados de plantilla el trabajo extraordinario que prestaron a consecuencia de dicha avería.

Aprobar un presupuesto del señor Director de la Banda municipal de Música para la adquisición de uniformes con destino al personal de la misma.

Aprobar dos presupuestos del señor Ingeniero municipal; el primero ascendente a 481'14 pesetas, para el arreglo y refuerzo de la reja de entrada del colector del Arroyo de las Piedras y el segundo, importante pesetas 603'04, para el arreglo del atasco existente en la alcantarilla de la calleja Conde y Luque.

Encomendar al señor Ingeniero Director del Servicio municipalizado de aguas la canalización de las procedentes de la alberca Huerta del Rey y desecación de la misma.

Aprobar otro presupuesto del mismo facultativo titular para la adquisición de 225 contadores para el servicio de aguas.

Aprobar dos presupuestos del se-

ñor Arquitecto municipal: el primero para soldaduras a la autógena en los pies de fundición de los bancos de los jardines públicos y adquisición de listones para los mismos y el segundo para la adquisición de uniformes de invierno con destino a los Guardas de los expresados jardines.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición de uniformes con destino al personal de limpieza y riegos.

Aprobar otro presupuesto del mismo Ingeniero municipal para la terminación de las obras de acerado correspondientes a la fachada del Convento de Vera Cruz en la parte recayente a la calleja del Nacimiento.

Desestimar una instancia de don Isidro Cuadro Cuesta sobre el recargo establecido por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar siete instancias suscritas por don Arturo Méndez Maldonado, don Antonio Miranda Godoy, don Francisco Cabello López, doña Irene Marcos Hidalgo, don Ramón Domech Herrero, don Angel Martínez y don Miguel Bracho García Hidalgo reclamando contra las cuotas que se le reclaman por el arbitrio sobre inquilinato.

Aprobar una instancia de doña Angela Conrote Madueño reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre retretes sin agua a presión y casa número 2 de la Plaza de Regina.

Quedar autorizados para colocar rótulos don Restituto Blanco Bermudo y don Alfonso Cantador Díaz.

Autorizar para la apertura de sus respectivos establecimientos los solicitantes que a continuación se expresan: don José López Blanco, don Fernando Prieto Alvarez, don Francisco Tarradas Nogaredas, don José González Casanova y don Antonio Martínez Márquez.

Autorizar asimismo para efectuar diferentes obras en distintos edificios a los señores siguientes: don Enrique Laguna Castro, don Manuel Rey Márquez, don Juan Gutiérrez Curiel, don Antonio Cabrera Díaz, don Juan Moyano Luque, don Francisco Arroyo Herrera, don Manuel Ramírez Martínez, don Antonio Cabrera Montero y don Antonio Díaz Jaén.

Incluir en unión de sus familias en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don Rafael Cordobés Pulido, don José Fernández y Hernández, don Emilio González Martos, don Rafael Merino Fernández, don Joaquín Alcaide Lozano, don Angel Ruz Gómez, doña Dolores Jordano Jiménez, don Venancio López Pérez, don Jesús Martín Muñoz, don Francisco Jurado Molina y don José Medina Torres.

Aprobar un expediente de habilitación de crédito para recrecer diversas consignaciones del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar cuarenta y tres cuentas de gastos y dos de ingresos favorablemente informadas.

Facultar al señor Depositario de fondos municipales para que abra una cuenta corriente en la sucursal del Banco de España.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de doña Natividad Anchelerga Morales, hermana política del señor Concejal don Francisco de P. Salinas Diéguez.

#### Sesión ordinaria del día 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar los borradores de las actas de la sesión extraordinaria correspondiente al domingo 10 y de la ordinaria anterior respectiva al lunes 11.

Por votaciones sucesivamente realizadas y a petición de varios señores concejales resolvió el Excmo. Ayuntamiento quedaran sobre la mesa todos los asuntos que figuraban en el orden del día para esta sesión.

#### Sesión ordinaria del día 25

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió aprobar lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 18.

Acordar que constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Presidente de la Generalidad de Cataluña D. Francisco Maciá.

Aprobar una moción del señor Alcalde solicitando que como en años anteriores se procediese al reparto de una limosna con motivo de la próximas Fiestas de Navidad.

Adherirse al Ayuntamiento de León en la solicitud que ha deducido a los poderes públicos relacionada con la forma y cuantía con que contribuyen los Ayuntamientos a las Delegaciones del Trabajo.

Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Toledo de solicitar de la superioridad que el impuesto de céduas personales revierta en su integridad a los Municipios.

Reconocer con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1934 las sumas que por concepto de intereses de demora por cantidades impagadas al Banco de Crédito Local.

Aprobar una moción del señor Concejal don Francisco Anguiano proponiendo que se conceda alguna gratificación o descanso con percibo de sus respectivos haberes al personal dependiente del Municipio que haya realizado trabajos extraordinarios con motivo de las pasadas elecciones para Diputados a Cortes.

Designar a don Rafael León Alcaide, para ocupar con carácter interino una plaza de auxiliar segundo vacante por excedencia de don Alfredo Rey de Pablo Blanco.

Aceptar la renuncia del señor concejal don Fernando Fernández de Córdoba, por ser incompatible este cargo con otro por el que percibe

sueldo del Estado y acordar que constase en acta el sentimiento de la Corporación por su ausencia.

Aprobar las bases a las que habrá de atemperarse el contrato de concesión a don José Luis Chappi, para la construcción y explotación de tres mercados de barrio.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda resolviendo la reclamación formulada por la Corporación municipal con motivo de la nueva base tributaria por el concepto industrial resultante de la aplicación del censo vigente de 1930.

Desestimar los recursos interpuestos contra acuerdo capitular de 20 del pasado mes, por don Rafael Casares Cruz y don Manuel Garrido de los Reyes, en el asunto de las plazas de los Administradores de Cementerios.

Acceder a la reposición solicitada por el médico de la Beneficencia municipal domiciliaria don Vicente Martín Romera en el sentido de modificar el acuerdo capitular de 18 de Septiembre anterior y otorgarle los haberes correspondientes al mes de prórroga, concedido en dicha fecha, de la licencia que venía disfrutando por enfermo.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia de don Carlos Butrón, Apoderado de la Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox interesando la recepción definitiva del material suministrado y la devolución de la fianza que tiene constituida en esta Caja municipal.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente año del arbitrio establecido con fines no fiscales sobre edificios faltos de condiciones de salubridad e higiene.

Recibir con carácter definitivo las obras de pavimentación de las calles Málaga, primer tramo; Góngora, Plaza de S. Miguel y calle Mármol de Bañuelos, y para que se devuelva al adjudicatario de las mismas don Vicente Basabe la fianza que tiene constituida en la Caja municipal.

Aceptar también definitivamente las obras de alcantarillado del Sector Central ejecutadas por el contratista don Felipe Federico Coca y devolverle a éste la fianza que tiene constituida.

Recibir las prendas de uniforme con destino al personal del Cuerpo de Bomberos suministradas por la Casa Moisés Sancha S. A. de Madrid y devolver al adjudicatario del concurso la fianza que tiene constituida.

Aprobar cuatro presupuestos del señor Arquitecto municipal el primero para efectuar obras de reparación en el edificio donde se encuentra instalada la Escuela Maternal modelo; el segundo para efectuar reparaciones en el mobiliario y portaje del Grupo Escolar Lucano; el tercero para efectuar reparaciones en el local que ocupa el Grupo Escolar Cervantes, y el cuarto para hacer obras con el fin de habilitar local para tres Escuelas y dos viviendas de Profesores en la

casa número 8 de la calle Julio Romero de Torres.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que la suma de 1.500 pesetas que aparecen consignadas en el Presupuesto ordinario vigente se distribuya por partes iguales a cada uno de los alumnos de la clase especial de superdotados del Grupo Escolar Colón Antonio Pérulas Rojas y José Buendía Mármol.

Conceder a la Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria doña Emilia Molina Fabre un mes de permiso con carácter reglamentario para atender a la resolución de asuntos particulares.

Conceder a la señorita Isabel Pérez y Concepción Aragón la suma de 250 pesetas y a la señorita Margarita Solís la cantidad de 125 como remuneración a los trabajos prestados durante la temporada estival del presente año en el Sanatorio Nacional de Torremolinos.

Anular la cuota que por concepto de fachadas en mal estado de conservación y por la casa número 151 de la calle María Auxiliadora, se le ha girado a doña María Bojollo García.

Estimar las reclamaciones formuladas por don Ezequiel Serrano Casana, don Rodrigo Serrano Hidalgo, don Fernando Caballero Dios, don Francisco de Rivas Acebedo, don Lázaro Cañete de Cárdenas y don José Prieto Natera y desestimar la de don Francisco Sánchez Rubio y la de don Francisco León Priego, todas ellas contra las cuotas que se les han girado por concepto de arbitrios sobre inquilinato.

Anular la cuota reclamada por doña Ana Ranchal Franco y que le ha sido girada por concepto de solares sin edificar y respectiva al tercer trimestre del año en curso.

Otorgar licencia para efectuar obras de reparación de la valla de madera de un solar existente en la Avenida del Gran Capitán al Director del Banco Hispano Americano don José Sánchez Ocaña.

Conceder a Pablo Luque Castro y Amador López Guerrero los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Incluir en unión de sus familias en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan:

Doña Teófila Reyes Alcalde, doña María Jesús Jimenez Luque, don José García Doles, José Tomás Valverde de Castilla, don Antonio López del Moral, don Alfonso Rodríguez y Rodríguez, don Antonio Piedra Gámez, don Bernardo Enrique Cerezo, doña Elisa Blanco Murillo, don Juan Díaz Millán, don José Pompeyano Lucio, don Celedonio Gómez Jurado, doña Carmen Pérez Falange, don Baldomero Reyes Revuelto, don Antonio de la Haba López, don Leonardo Figueras Carrascal don Francisco Lozano Requena y don Antonio Galisteo Cabezuelo.

Excluir del Padrón de habitantes a doña Ana Galindo Castiñeira.

Señalar con el número 53 duplicado la casa de la propiedad de don Germán Saldaña Sicilia, sita en la calle Gutiérrez de los Ríos, esquina a la del Pintor Bermejo.

Aprobar dieciséis cuentas que rinde el señor Recaudador de Arbitrios en período voluntario y que son tercer trimestre conservación de alcantarillado, contribuciones especiales por las obras de alcantarillado, contribuciones especiales por las obras de pavimentación del tramo comprendido desde la calle Pablo Iglesias a la Plaza de Séneca, segundo plazo; por el mismo arbitrio por las obras de acerado de la expresada vía; tercer trimestre del corriente año por posesión de coches de lujo; primer plazo por contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Lucano; tercer trimestre del arbitrio sobre inquilinato del ejercicio en curso; por contribuciones especiales, cuarto plazo, de pavimentación de la calle Mariana Pineda; por derechos o tasas establecidos por escaparates y vitrinas; por el impuesto sobre muestras, letreros y carteles, y anuncios; otra rendida por don Rafael Dávila Ruiz Recaudador que fué de Arbitrios municipales relativa a la ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública en el ejercicio 1933; otra del mismo Recaudador y análogo concepto por lo que se refiere a 1932; del mismo Recaudador por el uso del escudo de la ciudad, relativa al 1931; del mismo por el mismo concepto y referente al 1932; del mismo Recaudador por ocupación de la vía pública con depósitos de gasolina respectiva al primero y segundo trimestre de 1931; por el mismo concepto relativa al tercer trimestre del mismo año y período ejecutivo, otra también período ejecutivo e igual concepto del cuarto trimestre de 1931.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecuten por el sistema de administración.

Aprobáronse después diez y seis cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del presente mes.

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba 27 de Marzo de 1934.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Pascual Calderón.

BAENA

Núm. 1.702

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, del día 5 del actual, se convocan oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, vacante por ascenso del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones de referencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación a las horas de once a trece de los días laborables, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes: Partida de nacimiento del solicitante para acreditar que tiene cumplidos los 17 años y no exceden de 35; certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa; idem de carencia de antecedentes penales librado por el Registro Central; y de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

Las oposiciones tendrán lugar en la Sala de Comisiones de esta Corporación a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de dos meses, contados a partir del posterior al en que este edicto y el programa para las mismas se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable la justificación por los interesados de los extremos aludidos anteriormente conforme al artículo 30 del Reglamento del Cuerpo.

Dichas oposiciones serán públicas, constarán de dos ejercicios, uno eliminatorio que versará sobre prácticas de escritura, mecanografía, gramática y aritmética, con arreglo a los supuestos que al efecto formule el Tribunal, y otro oral, consistente en desarrollar durante un plazo máximo de media hora, cuatro temas sacados a la suerte del cuestionario que previamente aprobado por el Tribunal que las ha de juzgar, se publica con el presente edicto relacionado con materias de Derecho administrativo del Estatuto y sus Reglamentos y parte vigente de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

El orden de actuación de los opositores, será determinado por el Tribunal, previo sorteo, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, así como todos los acuerdos del mismo relacionados con estas oposiciones.

La calificación de ambos ejercicios, será por puntos, por lo que respecta a la del primero de cero a cinco, siendo necesario para aprobar que el total dividido por el número de miembros que actúe del Tribunal, dé un cociente mínimo de tres.

El segundo ejercicio, también se calificará por puntos de cero a cinco por cada tema e individuo del Tribunal, siendo preciso para aprobar, que se obtenga en la forma referida un cociente mínimo de ocho.

Terminados los ejercicios, se sumarán las calificaciones parciales obtenidas por los opositores, formulándose por el Tribunal la suma total de cada uno y proponiéndose al Ilustre Ayuntamiento para ocupar la vacante al que haya obtenido mayor número de puntos en ambos ejercicios.

Cuantas dudas pudieran originarse en el transcurso de las oposiciones, serán resueltas por el Tribunal de referencia.

El opositor que no se presente al ser llamado en cada uno de los ejercicios de que consta la oposición, perderá el derecho de actuar en la misma, salvo que justificara con certificado facultativo su imposibilidad, en cuyo caso será citado al terminar cada ejercicio perdiendo totalmente el derecho de no presentarse entonces.

En todo lo no previsto especialmente en el presente edicto, se estará a las disposiciones concernientes al caso del Reglamento del Cuerpo administrativo de esta Corporación y resoluciones de este Tribunal.

El ejercicio teórico se celebrará con arreglo al siguiente:

**Programa para las oposiciones a una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo de este Municipio**

Tema 1.º

Concepto de Nación y Estado.—Fines del Estado.—Medios de que dispone para cumplirlos.—De la Soberanía.

Tema 2.º

Poderes del Estado.—Su división. Idea de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de sus funciones y organización.—Relaciones entre los mismos.

Tema 3.º

Derecho constitucional.—Su concepto.—Cortes Constituyentes.—Sus diferencias con las ordinarias.—Idea de la Constitución Española.

Tema 4.º

Noción de las leyes de Asociación, Policía de Imprenta y Orden Público. Concepto de las Garantías Constitucionales.—Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas.—Jurados Mixtos.

Tema 5.º

Concepto del derecho Administrativo.—Sus fuentes.—Idea de la Administración como Poder público.—De las potestades administrativas y sus diferentes formas.

Tema 6.º

Noción de la Administración Central.—Diversos Ministerios.—Atribuciones de cada uno.—Formas que revisten las resoluciones ministeriales. Recursos contra las mismas. Responsabilidad ministerial.—Responsabilidad del Jefe de Estado.

Tema 7.º

Organización del Ministerio de la Gobernación.—Centros en que se divide.—Competencia de cada uno de ellos.—Cuerpos consultivos del mismo.

**Tema 8.º**  
Nociones relativas al procedimiento gubernativo.—Incoación y tramitación de expedientes.—Recursos gubernativos.—Recurso contencioso-administrativo.—Cuándo procede y cómo se interpone.

**Tema 9.º**  
Derecho municipal.—Idea del Municipio en España.—Autonomía municipal.—Cómo la entiende y desenvuelve el Estatuto.—Diferencias entre el concepto del Municipio de la Ley Municipal y el Estatuto.—Idea de los Reglamentos dictados para la aplicación del Estatuto.

**Tema 10**  
Legislación vigente en España en materia municipal con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Junio de 1931.—Dualidad de leyes.—Concepto de la Mancomunidad municipal.—Idem de la agrupación forzosa de Ayuntamientos.—Entidades locales menores.—Anejos.—Procedimiento para constituir todos esos organismos.

**Tema 11**  
Términos municipales.—Tramitación y resolución de expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios y capitalidad y deslinde de términos municipales con arreglo a la Ley municipal y Reglamento correspondiente.

**Tema 12**  
De la población.—Clasificación de los habitantes.—Del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación.—Los extranjeros con relación al Ayuntamiento.

**Tema 13**  
Padrón municipal.—Concepto.—Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—Procedimiento.—Organismos que intervienen en su confección y rectificación.—Disposiciones del Reglamento y de la Ley correspondiente a esta materia.

**Tema 14**  
Organismos municipales en general.—Organización del Ayuntamiento.—Cómo se determina el número de Concejales con arreglo a la Ley vigente.—Idem el de Tenientes de Alcalde y de barrios.—Organización de los barrios.—Régimen de Carta en lo gubernativo y económico con arreglo al Estatuto y Reglamento respectivo.

**Tema 15**  
Juicio crítico acerca de las modalidades del régimen municipal denominado Gobierno por Comisión y por Gerente.—Idem en pleno y Comisión.

**Tema 16**  
De los concejales.—Sus clases.—Su número.—Condiciones del cargo.—Incompatibilidades.—Incapacidades.—Excusas.—Pérdida del cargo concejal.

**Tema 17**  
Concejales de elección popular.—Procedimiento electoral que establece el Estatuto.—Procedimiento actual para elegir los concejales.—Juicio crítico acerca de la representación corporativa en los Ayuntamientos.—Pro-

porción en que la establecía el Estatuto.

**Tema 18**  
Idea del Censo electoral.—Su formación.—Disposiciones vigentes en la materia.

**Tema 19**  
Enumeración de las autoridades municipales.—Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes de Alcalde.—Procedimiento para la elección, destitución y sustitución.—Concepto de los concejales jurados establecidos en el Estatuto.—Idem de los Alcaldes de barrio.

**Tema 20**  
Idea general de la competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento.—Juicio crítico de las modalidades del mismo, llamados Ayuntamiento pleno y Comisión permanente.—Idea de la municipalización de servicios.—Procedimiento.

**Tema 21**  
Nociones sobre la contratación municipal.—Disposiciones de la Ley y Reglamento en materia de contratación de servicios.—Idea del patrimonio municipal y disposiciones referentes al aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales en general.

**Tema 22**  
Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de ensanche y extensión de las poblaciones y saneamiento y mejora según el Estatuto y Reglamento correspondiente.—Idea de la Ley de expropiación forzosa y modo de tramitar los expedientes por causa de utilidad pública.

**Tema 23**  
De los Secretarios de Ayuntamiento e Interventores de fondos municipales.—Deberes, atribuciones y derechos de cada uno de ellos.—Cómo se nombran y separan.—Licencias, jubilaciones y pensiones según el Estatuto de esta clase de funcionarios.

**Tema 24**  
Empleados municipales en general.—Empleados administrativos.—Formas establecidas para su ingreso.—Ascensos.—Cargos comunes y especiales.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanciones que pueden imponerse.—Recursos contra las mismas.—El silencio administrativo y su aplicación según el Estatuto.

**Tema 25**  
Breve idea del procedimiento en materia municipal.—Disposiciones generales aplicables a los diversos recursos contra las resoluciones municipales.—De la suspensión de los acuerdos municipales.—Casos en que procede.—Modo de solicitarla y quienes tienen facultad para acordarla.

**Tema 26**  
Responsabilidad de los organismos municipales.—Exoneración de Alcaldes.

**Tema 27**  
De los presupuestos municipales.—Su clasificación, formación, duración y aprobación.—Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.—Consideración especial sobre el artículo 306 del Estatuto.

**Tema 28**  
De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las entidades locales menores.—Del patrimonio municipal.—Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.

**Tema 29**  
Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos según el Estatuto y demás leyes vigentes.—De las concesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio.—Desdoblamiento de la contribución urbana en arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados.

**Tema 30**  
Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas en la contribución Industrial y de Comercio.—Idea de los demás arbitrios municipales según el Estatuto.

**Tema 31**  
Nociones sobre las personas obligadas a contribuir en la parte real del Repartimiento.—Exenciones.—Bases de imposición.—Reglas para determinar las utilidades.—Deducciones.

**Tema 32**  
Breve idea de las disposiciones que regulan la estimación de las rentas de posesión, rendimiento de explotación y demás utilidades en orden al Repartimiento general.

**Tema 33**  
Formación del Repartimiento general.—Plazos de exposición.—Reclamaciones.—Nociones sobre las facultades que competen a la Junta posterior al Repartimiento general.—Fondos fallidos.—Cobranza de las cuotas que han de realizarse por la Administración de Hacienda pública.—Obligaciones subsidiarias.—Sanciones.—Limitaciones para establecer el Repartimiento a base de población.—De la prestación personal.

**Tema 34**  
Procedimiento especial del Reglamento para Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4.000 habitantes.

**Tema 35**  
Nociones de la contabilidad municipal.—De los libros, inventarios y balances de la misma.—Libros obligatorios y voluntarios.—Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda.

**Tema 36**  
Nociones de las cuentas municipales.—Redacción y aprobación de las mismas.—Responsabilidad.—Censura.—Recursos.—Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

**Tema 37**  
Liquidaciones de créditos y débitos entre el Estado y las Corporaciones locales y entre las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.—Precedentes.—Normas que regulan la materia.

**Tema 38**  
Nociones acerca del régimen municipal en las provincias Vascongadas y Navarra.—Disposiciones aplicables.

**Tema 39**  
Organización provincial.—Territorio de las provincias.—Su división.—Organos de la Administración provincial.—Gobernadores civiles.—Diputaciones provinciales.—Atribuciones y deberes de los Gobernadores.—Del régimen de las Islas Canarias.—Idea general.

**Tema 40**  
Diputados provinciales.—Condiciones que se requieren.—Forma de elección.—Reclamaciones y recursos.—Constitución de las Diputaciones provinciales.—Comisiones Gestoras provinciales.—Sus facultades.

**Tema 41**  
Atribuciones de las Diputaciones y obligaciones mínimas.—Suspensión de acuerdos.—Funciones de sus Presidentes.—Responsabilidades de las autoridades y organismos provinciales y modo de exigirlos.

**Tema 42**  
Presupuestos provinciales.—Idea general de los mismos.—Confección, tramitación y aprobación de los presupuestos provinciales.—Reclamaciones contra los mismos.—Su tramitación y resolución.

**Tema 43**  
Breve idea de los recursos y rentas de la provincia.—Exacciones provinciales.—Derechos y tasas.—Crédito provincial.—Recursos especiales de las Diputaciones.—Sus formas de realización.—Reclamaciones.

**Tema 44**  
De los medios económicos de las Diputaciones.—Nociones relativas a la recaudación, distribución, defraudación y prescripción.—Ingresos provinciales.—Penalidades.

**Tema 45**  
Exposición de las funciones, deberes y atribuciones de los Secretarios de las Diputaciones y Cabildos.—Idea de los Interventores de Fondos, Depositarios y personal facultativo.

**Tema 46**  
Idea general de los funcionarios administrativos de las Diputaciones provinciales y Cabildos.—Formas establecidas para su ingreso.—Ascensos.—Cargos comunes y especiales.—Derechos y deberes.—Responsabilidades y sanciones.—Recursos.

**Tema 47**  
Presupuestos provinciales, ordinarios y extraordinarios.—Idea de los mismos.—Su formación, tramitación y reclamaciones contra ellos.

**Tema 48**  
Contabilidad provincial.—Idea de los libros que comprende esta contabilidad y forma de llevarlos.

**Tema 49**  
Exposición del sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y peso.—Ejercicios y problemas sobre el sistema métrico.

**Tema 50**  
Regla de tres, interés y descuento.—Vencimiento común de pagos.—Repartimientos proporcionales.—Problemas.  
Baena 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, M. Priego.